

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL/GRCO
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE 17 CAMIONETAS PICK UP, DOBLE
CABINA 4 X 4 PARA LAS IOARR: CON CÓDIGO ÚNICO DE
INVERSIONES N° 2579294, 2579362, 2579343, 2579386.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Gobierno Regional La Libertad
RUC N° : 20440374248
Domicilio legal : Los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés – Trujillo
Teléfono: : 044-604000 Anexo 2436
Correo electrónico: : gcontrataciones@regionlalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE 17 CAMIONETAS PICK UP, DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LAS IOARR: CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2579294, 2579362, 2579343, 2579386.**

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad |
|--------------|------------------------------------|------------------|-----------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 17 |
| TOTAL | | | 17 |

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 057-2023-GRCO, del 14 de julio 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de **SESENTA (60) días calendario**, dicho plazo incluye la instalación y puesta en funcionamiento del bien, computados desde el día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez con 00/100 Soles) en caja de la Entidad, sito en la calle los Brillantes N°650 Urb. Santa Inés, Trujillo, La Libertad; posterior apersonarse a la Gerencia Regional de Contrataciones sito en la misma dirección.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 -Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Adicionalmente, el postor debe presentar catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país, para acreditar las características siguientes de los bienes: ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, 4X4, especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Carrocería, Sistema eléctrico, Equipamiento interior y Equipamiento exterior.

En caso de que los documentos mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las Bases, el postor podrá adjuntar una Declaración Jurada que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Garantizar stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante.
- k) Acreditar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para los bienes ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.
- l) Presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en su defecto, con el que esté vigente en Perú.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Gobierno Regional de la Libertad, sito en el Pasaje Los Berilios S/N Urb. Santa Inés - Trujillo - TRUJILLO/TRUJILLO/LA LIBERTAD.

Oficina: Mesa de partes.

Horario: Desde 08:00 hasta 16:15 HORAS

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Obras y Supervisión, que certifique la conformidad de la recepción del bien.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Obras y Supervisión.
- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, operadores, personal de mantenimiento y personal profesional de las UGELES, tal como se especifica en el numeral 8.1 de las Especificaciones Técnicas.
- Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, VEHÍCULO, VEHÍCULO Y VEHÍCULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITOS DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579294

1.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: “Adquisición de 14 camionetas Pick Up, doble cabina, 4x4; para doce (12) UGELES y dos (02) para la Gerencia Regional de Educación de la Región La Libertad”, con Código Único de Inversiones: 2579294.

2.0 FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección tiene como objetivo adquirir catorce (14) camionetas que permitan reponer la flota de vehículos de las UGELES y de la Gerencia Regional de Educación, con el propósito de mejorar el apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas de la provincia de Trujillo. Esta adquisición contribuirá a fortalecer la formulación de la política educativa a nivel regional y nacional.

3.0 ANTECEDENTES:

Las UGELES y la Gerencia Regional de Educación, tienen como finalidad supervisar y monitorear la prestación de los servicios educativos ofrecidos por las instituciones educativas, así como coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otros actores, estableciendo programas de prevención y atención integral. Además, se encargan de organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en dichas instituciones.

Por otro lado, las UGELES y la Gerencia Regional de Educación, tienen la responsabilidad de asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de su ámbito, así como administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a su cargo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el día 11 de abril de 2023 se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, VEHÍCULO, VEHÍCULO Y VEHÍCULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN

TRECE DISTRITOS DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000035-2023-GRLL-GGR-GRI. Esta inversión cuenta con un Código Único de Inversiones N° 2579294 y tiene asignado un presupuesto total de inversión aprobado de S/. 2’557,752.40 para llevar a cabo esta adquisición.

4.0 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir catorce (14) camionetas Pick-Up de doble cabina y tracción 4x4 con el fin de atender las diversas comisiones de servicio de supervisión y monitoreo de los servicios educativos facilitando el traslado de funcionarios, profesionales, técnicos y trabajadores de las UGELES y la Gerencia Regional de Educación.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Supervisar y monitorear los servicios educativos proporcionados por las instituciones educativas de la región La Libertad.
- Coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otros actores relevantes para establecer programas de prevención y atención integral en la región La Libertad.
- Organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en las instituciones educativas.
- Asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de la jurisdicción de las UGELES de la provincia de Trujillo.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a cargo de la UGELES de la provincia de Trujillo.

5.0 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cuadro No. 01: Vehículos a adquirir por reposición

| Ítem | Denominación del activo | Cantidad |
|--------------|------------------------------------|-----------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | 14 |
| TOTAL | | 14 |

5.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES:

5.1.1 Los vehículos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas, las cuales no serán limitativas y podrán ser superadas por el postor.

5.1.2 El postor ganador, a la suscripción del contrato, deberá adjuntar una carta que demuestre que es concesionario, distribuidor y/o representante de la marca que oferta, emitida por el fabricante o importador del país.

5.1.3 Las ofertas presentadas por los postores deberán ir acompañadas de las características técnicas de los vehículos ofertados, debidamente respaldadas por catálogos, manuales o información técnica proporcionada por el fabricante o el representante autorizado de la marca en el país. Estos documentos deberán acreditar las

siguientes características técnicas: motor, sistema de transmisión, carrocería, sistema eléctrico, equipamiento interior y equipamiento exterior. En caso de que los documentos mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las Bases, el postor podrá adjuntar una Declaración Jurada que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5.1.4 Disponibilidad de servicios y repuestos: Al momento de la firma del contrato, el postor deberá demostrar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para los bienes ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.

5.1.5 El contratista deberá incluir, junto con la ficha o especificación técnica del vehículo, un cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.

5.1.6 Tanto el contratista como la Subgerencia de Obras y Supervisión designarán a las personas encargadas de realizar el seguimiento y control de la gestión de la calidad del servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos.

5.1.7 El postor ganador suministrará un Sistema de Monitoreo que proporcione información de la ubicación de la camioneta, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, eventos, etc. El sistema será una empresa o un software compatible con las unidades a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo el que acreditará mediante copia de:

- Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio o del hardware o software instalado.
- Certificado de homologación satelital a nombre de la empresa prestadora del servicio.
- Certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio. El postor ganador garantizará el servicio de monitoreo de manera gratuita y sin costo para la Entidad por un periodo mínimo de un año.

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4

CANTIDAD: 14 UNIDADES

| |
|--|
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |
| VEHÍCULO MENOR |
| CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 |
| DEFINICIÓN FUNCIONAL: Las camionetas, permiten trasladar a los profesionales, técnicos, operadores, personal de campo, materiales, repuestos e insumos hasta los frentes de trabajo y para movilizarse de un punto a otro. |

Características de la camioneta

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------|----------------|
| 1 | Marca | Indicar |

| | | |
|----|----------------------------------|--|
| 2 | Modelo | Indicar |
| 3 | País de fabricación | Indicar |
| 4 | Año de fabricación | 2023 |
| 5 | Condición | Nueva, sin uso |
| 6 | Tipo de vehículo | Camioneta Pick Up Doble cabina, tracción 4x4 |
| 7 | Color exterior | De preferencia blanco |
| 8 | Garantía comercial | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| 9 | Reglamento Nacional de Vehículos | Cumple la normatividad vigente del RNV del MTC |
| 10 | Plazo de entrega | Máximo: 60 días calendario |
| 11 | Servicio de Post Venta | Taller en la provincia de Trujillo |
| 12 | Norma de emisiones | Mínimo: Euro 4 |

Dimensiones y pesos

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 5,200 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,810 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 1,770 mm |
| 4 | Capacidad de carga útil | Mínimo: 780 kg |

Tolva

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 1,500 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,460 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 470 mm |

Motor

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|------------------------------------|---|
| 1 | Tipo | Turbo diésel intercooler |
| 2 | Marca | De la misma marca que la camioneta |
| 3 | Tipo de combustible | Diésel |
| 4 | Número de cilindros | 4 o 5 cilindros en línea. |
| 5 | Válvulas | 16 o 20 válvulas |
| 6 | Cilindrada | Mínimo: 2,440 cm ³ . |
| 7 | Sistema de admisión de combustible | Inyección directa electrónica con Common Rail |
| 8 | Sistema de admisión de aire | Turbo intercooler |
| 9 | Potencia | Igual o superior a: 175 HP@3,000 rpm |
| 10 | Torque | Igual o superior a: 40 kgf-m@2,000 rpm |

Sistema de transmisión

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-----------------------|---------------------------------------|
| 1 | Tipo de transmisión | Mecánica |
| 2 | Número de velocidades | Seis (06) adelante + una (01) reversa |
| 3 | Transferencia 4 x 4 | Electrónica (transmisión doble) |
| 4 | Tracción | 4x4 o 4WD |

Embrague

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---------------|-------------------------------|
| 1 | Tipo | Monodisco seco o disco simple |
| 2 | Accionamiento | Hidráulico |

Carrocería

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|--|
| 1 | Tipo de carrocería | Camioneta Pick Up Doble Cabina |
| 2 | Número de puertas | Cuatro (04) |
| 3 | Número de ejes | Dos (02) |
| 4 | Capacidad de tanque de combustible | Mínimo: 19.0 galones |
| 5 | Dirección | Piñón y cremallera o asistida eléctricamente o hidráulicamente |
| 6 | Trampa en el tanque de combustible | Si |
| 7 | Sistema de frenos con asistencia hidráulica | Delanteros: Discos Ventilados Posteriores: Tambores. |
| 8 | Freno de estacionamiento | Manual |
| 9 | Medida de neumáticos | AT (255 hasta 265)/65 R17 |
| 10 | Cantidad de neumáticos con aro de acero | 05: (04 en uso y 01 de repuesto) |
| 11 | Suspensión | Delantera: Independiente tipo Mc Pherson con trapecio, resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora o Doble horquilla con barra estabilizadora o paralelogramo deformable (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas - Barra estabilizadora) Posterior: Eje rígido con ballestas (muelles) semielípticos y amortiguadores o Multilink con eje rígido con barra estabilizadora o Elásticos semielípticos (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas) |
| 12 | Altura libre del cárter al suelo | Mínimo: 230 mm |

Sistema eléctrico

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-------------|-----------------------------------|
| 1 | Batería | 01 de 12V, libre de mantenimiento |
| 2 | Alternador | 12 voltios, mínimo 80 Amp. |
| 3 | Arrancador | 12 voltios, mínimo 1.5 Kw |

Equipamiento interior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---------------------------------|---------------------------|
| 1 | Advertencia de luces encendidas | Si |
| 2 | Advertencia de olvido de llaves | Si |
| 3 | Advertencia de puerta abierta | Si |
| 4 | Bolsas de aire (Airbags) | Mínimo: piloto y copiloto |
| 5 | Frenos | Tipo: ABS, EBD |
| 6 | Aire acondicionado | Tipo: manual |
| 7 | Aire forzado y calefacción | Si |
| 8 | Apoyapié | Si |

| | | |
|----|---|--|
| 9 | Asientos | Material: Tela con forro tipo de cuero o nylon |
| | | Cantidad: 05 |
| | | Piloto: Regulable |
| | | Copiloto: Regulable |
| | | Posterior Tipo banca, con 03 apoyacabezas regulables. |
| 10 | Cinturones de seguridad | Delantero: 2 de 3 puntos |
| | | Posterior: 3 de 3 puntos |
| 11 | Consola central | Con tapa |
| 12 | Control de apertura y cierre de puertas | Remoto (llave) |
| 13 | Control de lunas | Delanteras: Eléctrico |
| | | Posteriores: Eléctrico |
| 14 | Control de encendido de faros | Manual y/o eléctrico |
| 15 | Control interior de pestillos | Manual y/o eléctrico |
| 16 | Espejo retrovisor interior | Anti destello y manual |
| 17 | Espejo retrovisor externo | Eléctrico |
| 18 | Sirena de patrullero (pato) | 04 tonos |
| 19 | Guantera con llave | Si |
| 20 | Inmovilizador de motor | Electrónico |
| 21 | Limpiaparabrisas delantero | Si |
| 22 | Timón | Ubicación: Lado izquierdo, original de fábrica |
| | | Regulable: Mínimo Basculable |
| 23 | Parasoles | Piloto y copiloto |
| 24 | Sistema de audio | Mínimo: Pantalla táctil, cámara de retroceso, Radio AM/FM, USB, Bluetooth. |
| 25 | Parlantes | Mínimo: 04 |
| 26 | Instrumentos | Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador de carga de la batería, indicador del ABS, etc. |

Equipamiento exterior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Antena | Si |
| 2 | Llanta de repuesto con aro | Si |
| 3 | Espejos retrovisores exteriores | Control eléctrico y/o abatibles manualmente |
| 4 | Faros delanteros y posteriores | Encendido: manual y tipo: Halógenos o LED |
| 5 | Faros neblineros delanteros LED | Cantidad: 02 |
| 6 | Faros neblineros posteriores LED | Cantidad: 02 |
| 7 | Sensores de retroceso | Si |
| 8 | Guarda barro | Delanteros y posteriores. |
| 9 | Lunas | Delantero: 1 |
| | | Laterales: 4 |
| | | Posterior: 1 |
| 10 | Manijas exteriores | Color: opcional |
| 11 | Parachoques | Delantero: color indicar. |
| | | Posterior: color indicar. |

| | | |
|----|----------------------|---|
| 12 | Tercera luz de freno | LED o halógeno |
| 13 | Tolva | Standard con ganchos interiores, compuerta con manija central con llave |

Características técnicas adicionales

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---------|
| 1 | Alarma antirrobo. | Si |
| 2 | Protector de tolva. | Si |
| 3 | Protector de cárter original. | Si |
| 4 | Protector de tanque de combustible original | Si |
| 5 | Protector de caja | Si |
| 6 | Jaula exterior antivuelco (sección circular) | Si |
| 7 | Estribos laterales | Si |
| 8 | Protector delantero con neblineros. | Si |

Sistema de monitoreo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---|
| 1 | Sistema de monitoreo satelital: mínimo tres años, libre de costos para la institución. | Proporcione información de la ubicación del vehículo en tiempo real, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc. |

Mantenimiento Preventivo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|---|
| 1 | Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000; 20,000; 25,000; 30,000; 35,000 y 40,000 km de recorrido (o su equivalente en horómetro), o los primeros nueve (09) mantenimientos preventivos de acuerdo a cada fabricante. | Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. |

Disponibilidad de servicios y repuestos

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos. | El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de camionetas. |

Capacitación

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | A veinte (20) conductores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 06 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación optima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador. |

| | | |
|---|---|--|
| 2 | A tres (03) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento preventivo de una camioneta. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso de los manuales. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |
| 3 | A tres (03) profesionales Curso: Administración y gestión del mantenimiento de vehículos. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |

Equipamiento adicional

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT | 30 días después que la entidad entrega la documentación necesaria |
| 2 | Manual de Propietario | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |
| 3 | Libreta o manual de mantenimiento o servicios | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |
| 4 | Caja de herramientas básicas para camionetas Pick Up, doble cabina, tracción 4x4 | Mini compresora de aire de 12V; un extractor de filtros, llave de ruedas tipo cruz, un alicate de 8", un alicate pico de pato de 10", juego de llaves milimétricas de: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 mm; un destornillador estrella; un destornillador plano; juego de dados de: 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 24 mm con palanca corrediza; 03 extensiones y un medidor de aire. |
| 5 | Kit de emergencia | 2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W |
| 6 | Gata hidráulica tipo botella, con palanca | Mínimo: 6 Tn |
| 7 | Extintor | Capacidad mínima: 06 kg. |
| 8 | Triángulos de seguridad | Cantidad: Un (01) juego. |
| 9 | Conos de seguridad con cinta reflectiva | Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm |
| 10 | Cintas reflectivas laterales y posteriores | De acuerdo al RNV del MTC |
| 11 | Botiquín de primeros auxilios | Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc. |

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Las camionetas que se adquirirá estará en condiciones de operar a una altitud de 4,800 metros sobre el nivel del mar

5.4 REGLAMENTOS TÉCNICOS

Las camionetas que se adquieran deberán cumplir con las siguientes normas técnicas:

- **REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS (RNV), DS No. 058-2003-MTC:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en su defecto, con el que esté vigente en Perú.
- **NORMAS TÉCNICAS PERUANAS:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas respecto a los automotores, en particular en la Norma de Vidrios de Seguridad para Vehículos Destinados al Transporte Terrestre, 2ª Edición y otras normas pertinentes en su versión vigente.

5.5 IMPACTO AMBIENTAL:

Con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente causados por las camionetas durante el desarrollo de sus actividades, así como para mitigar los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se solicita.

- Camioneta Pick Up, doble cabina, 4x4: Norma de emisiones, mínimo: EURO 4.

5.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES: a Suma Alzada.

5.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Según lo establece el siguiente cuadro:

Cuadro No. 02: Modalidad de ejecución contractual

| Ítem | Denominación del activo | Cantidad | Modalidad de ejecución |
|--------------|------------------------------------|-----------|------------------------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | 14 | Llave en mano |
| TOTAL | | 14 | |

5.8 TRANSPORTE Y SEGUROS

5.8.1 TRANSPORTE

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de entregar las unidades, cubriendo los gastos de traslado, flete, personal y la documentación necesaria, entre otros aspectos requeridos por la entidad.

5.8.2 SEGUROS:

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de los seguros de transporte, accidentes y otros necesarios para el traslado de las unidades.

6.0 GARANTÍA COMERCIAL:

- Cubre defectos de diseño y/o fabricación, así como averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal o habitual del bien objeto de la convocatoria.

- **Período de garantía:** como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03: Periodo de garantía comercial

| No. | Denominación del activo | Cantidad | Garantía comercial |
|--------------|---------------------------------------|-----------|---|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | 14 | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| TOTAL | | 14 | |

- **Inicio del período de garantía:** se contabiliza a partir del día siguiente a la entrega formal de las unidades.

7.0 SERVICIO DE POST VENTA

El postor ganador de la buena pro deberá garantizar un stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el período de vida útil recomendado por el fabricante.

8.0 SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar, al presentar su propuesta, que cuenta con personal profesional o técnico con al menos un año de experiencia laboral en el mantenimiento y reparación de camionetas Pick Up, doble cabina de tracción 4x4. Este personal será responsable de brindar soporte técnico a la entidad durante el período de garantía comercial.

8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: el postor ganador será responsable de llevar a cabo los mantenimientos preventivos de la camioneta, tal como se describe en el ítem: **Servicio de Mantenimiento Preventivo, detallado en las Características Técnicas de la camioneta Pick Up de doble cabina 4x4.**

8.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El postor ganador deberá proporcionar capacitación a los conductores, técnicos y profesionales designados por las UGELES, de acuerdo a los temas básicos detallados en el ítem: **capacitación al personal de la entidad, indicadas en las Características Técnicas de la camioneta.** Las capacitaciones serán registradas en las ACTAS DE CAPACITACIÓN, las cuales serán firmadas por el representante de la empresa ganadora, el capacitador (ingeniero o técnico) y por parte de la entidad, el Subgerente de Obras y Supervisión y los beneficiarios de la capacitación.

8.3 DE LOS CAPACITADORES

El postor ganador deberá acreditar, que los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o, monitoreo, control y gestión de mantenimiento. Esta acreditación se respaldará mediante la presentación de la hoja de vida documentada y registrada en la mesa de partes de la entidad, dirigida a la atención de la Subgerencia de Obras y Supervisión, antes de la realización de la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación teórica y práctica serán

coordinados con el Subgerente de Obras y la certificación de la capacitación será emitida por el postor ganador.

9.0 REQUISITOS DE LOS POSTORES

El postor deberá acreditar, mediante su constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores, que está autorizado para contratar con el Estado.

10.0 PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso del bien se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 04: Plazo de entrega de las camionetas

| Ítem | Denominación del activo | Cantidad | Plazo máximo de entrega |
|--------------|------------------------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | 14 | 60 días |
| TOTAL | | 14 | |

11.0 ENTREGABLES

El postor ganador, junto con la entrega de los bienes, entregará según corresponda, lo siguiente:

- Dos (02) juegos de llaves de encendido, como mínimo, por cada unidad.
- Los manuales requeridos, conforme se indica en las características técnicas del equipamiento adicional.
- Las herramientas básicas y accesorios requeridos, conforme se indica en las características técnicas.
- Los certificados de capacitación para los participantes serán entregados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización de la capacitación.
- Al momento de la entrega de la camioneta Pick Up, el postor ganador entregará su respectiva placa provisional (placa rotativa) con los permisos correspondientes, SOAT y otros que fueran necesarios.
- La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario, después que la entidad haya entregado la documentación necesaria.

12.0 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

13.0 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén periférico de la Subgerencia de Caminos, ubicado en el parque industrial de Trujillo, Mz. C, lote 3, Calle 08, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo.

Los gastos de flete y otros correrán por cuenta del postor ganador de la buena

14.0 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: será de la siguiente manera:

- **Áreas de coordinación con el postor:** El postor ganador deberá comunicarse por correo electrónico con la responsable del Almacén Central del Gobierno Regional La Libertad (galcantara@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 936793152) y con el Subgerente de Obras y Supervisión (larevalodc@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 963590892) con al menos 6 días de anticipación. Ambas partes acordarán la fecha y hora de entrega en el lugar especificado. Al momento de la entrega, el personal designado por la responsable del almacén central y el Subgerente de Obras y Supervisión del GRLL verificarán los bienes objeto de la contratación.
- **Guías de remisión:** Los bienes serán entregado en el almacén periférico del Gobierno Regional, consignando en la guía de remisión la fecha de recepción. Además, el personal designado del almacén revisará y visará las guías de remisión y otros documentos, luego de verificar físicamente que los bienes entregados correspondan con lo detallado en la guía de remisión.
- **Verificación física y operativa de los bienes:** El Gobierno Regional, a través de la Subgerencia de Obras y Supervisión, designará a un ingeniero mecánico y a un mecánico para llevar a cabo la verificación física y operativa de la camioneta que será entregada, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas. Las pruebas de operatividad o funcionamiento de la camioneta se realizarán conforme al numeral 15.0 de las bases integradas y se registrarán en el Acta de Conformidad Técnica. Durante la entrega de los bienes, el representante de la empresa ganadora estará presente junto con un ingeniero o técnico, quienes firmarán el acta.

15.0 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Una vez que la camioneta haya sido recibida por parte del postor ganador, se llevarán a cabo las pruebas de operatividad correspondientes. Estas pruebas serán realizadas inicialmente por un representante designado por la empresa ganadora de la buena pro, y posteriormente por un conductor designado por la Subgerencia de Obras y Supervisión. Los gastos de combustible serán responsabilidad del postor ganador.

15.1 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: por cada unidad.

A) DE LA UNIDAD

- Prueba de encendido: verifica que el motor se encienda sin problemas y que no haya ruidos extraños durante el arranque.
- Prueba de frenos: realiza algunas frenadas de prueba para evaluar la eficacia del sistema de frenado.

- Prueba de dirección: verifica que la dirección sea suave y precisa. Gira el volante hacia ambos lados mientras el vehículo está detenido y luego cuando está en movimiento.
- Prueba de suspensión: realiza giros bruscos para evaluar la estabilidad de la suspensión.
- Prueba de transmisión: cambia las marchas de manera suave y asegúrate de que no haya golpes o tirones durante los cambios. Prueba los diferentes modos de tracción para asegurarte de que funcionen correctamente.
- Prueba de sistema eléctrico: verifica que todos los sistemas eléctricos del vehículo estén funcionando correctamente, incluyendo las ventanas, los espejos, el sistema de audio, el aire acondicionado, etc.
- Inspecciona los neumáticos en busca de desgaste irregular o daños.

B) DE LA CABINA:

- Prueba de luces: Asegúrate de que todas las luces, incluyendo faros delanteros y traseros, intermitentes, luces de freno y luces de marcha atrás, funcionen correctamente.
- Prueba que el limpiaparabrisas funcione correctamente.
- Verifica el estado de los asientos
- Cinturones de seguridad
- Indicadores del tablero
- Alarmas
- Cámaras
- Pestillos
- Otros que consideren necesarios la entidad.

16.0 CONFORMIDAD:

Con el fin de otorgar la conformidad, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la camioneta, lo cual quedará registrado en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA. Dicha acta será firmada por el representante legal de la empresa, su ingeniero o técnico, así como por el Subgerente de Obras y Supervisión y un ingeniero mecánico o el mecánico designado para tal fin por parte de la entidad.

17.0 PROCEDIMIENTO PARA PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación acordada a favor del postor ganador en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Obras y Supervisión, que certifique la conformidad de la recepción de los bienes.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Obras y Supervisión.

- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, personal de mantenimiento y personal profesional de las UGELES, tal como se especifica en el numeral 8.1.
- Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.
- En cuanto al plazo máximo para la entrega de las Tarjetas de Propiedad, Placas de Rodaje y SOATs de los vehículos, el postor ganador deberá entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato original (obligatorio). Esta garantía se mantendrá vigente hasta que el contratista cumpla con la entrega de las Tarjetas de Propiedad, Placas de Rodaje y SOATs, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para solicitar su devolución, la entidad deberá contar con la conformidad del responsable de la Subgerencia de Obras y Supervisión, quien verificará el cumplimiento de dicha entrega.

18.0 PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

19.0 PENALIDADES

En caso de que el postor ganador incurra en un retraso injustificado en la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los bienes, dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor acreditará un monto facturado acumulado, según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Cuadro No. 04: Bienes similares de camionetas

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Bienes similares |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|---|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | Camionetas y automóviles, en las distintas marcas, modelos y capacidades. |
| TOTAL | | | 1 | |

20.1 ACREDITACIÓN

Según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases.

21.0 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Los postores no deben ofrecer, negociar o realizar pagos, regalos o cualquier tipo de beneficio ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento de la ley, como robo, fraude, soborno o tráfico de influencias, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores o personas relacionadas, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF. Además, el postor ganador se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o corrupto, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, accionistas, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores y personas relacionadas, de conformidad con los artículos mencionados anteriormente de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el postor ganador se compromete a comunicar de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento a las autoridades competentes, y a tomar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar dichos actos o prácticas, utilizando los canales dispuestos por la Entidad. El postor ganador es consciente de que, en caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se resolverá el contrato y la Entidad tomará las acciones legales y civiles correspondientes.

II. “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UGEL 01 EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579362

1.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: “Adquisición de una camioneta Pick Up, doble cabina, 4x4 para la UGEL 01 EL PORVENIR, del distrito de El Porvenir, de la provincia de Trujillo, departamento La Libertad, con Código Único de Inversiones: 2579362”.

2.0 FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección tiene como objetivo adquirir una camioneta que permita renovar la flota de vehículos de la UGEL 01 EL PORVENIR, con el propósito de mejorar el apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas de su ámbito. Esta adquisición contribuirá a fortalecer la formulación de la política educativa a nivel regional y nacional.

3.0 ANTECEDENTES:

La UGEL 01 EL PORVENIR tiene como finalidad supervisar y monitorear la prestación de los servicios educativos ofrecidos por las instituciones educativas, así como coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otros actores, estableciendo programas de prevención y atención integral. Además, se encarga de organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en dichas instituciones.

Por otro lado, la UGEL 01 EL PORVENIR tiene la responsabilidad de asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de su ámbito, así como administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a su cargo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el día 11 de abril de 2023 se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UGEL 01 EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000037-2023-GRLL-GGR-GRI. Esta inversión cuenta con un Código Único de Inversiones N° 2579362 y tiene asignado un presupuesto total de inversión aprobado de S/. 182,696.60 para llevar a cabo esta adquisición.

4.0 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir una camioneta Pick-Up de doble cabina y tracción 4x4 con el fin de atender las diversas comisiones de servicio de supervisión y monitoreo de los servicios educativos facilitando el traslado de funcionarios, profesionales, técnicos y trabajadores de la UGEL 01 EL PORVENIR.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Supervisar y monitorear los servicios educativos proporcionados por las instituciones educativas.
- Coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otros actores relevantes para establecer programas de prevención y atención integral.
- Organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en las instituciones educativas.
- Asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de la jurisdicción de la UGEL 01 EL PORVENIR.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a cargo de la UGEL 01 EL PORVENIR.

5.0 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

Cuadro No. 01: Vehículo a adquirir por reposición

| Ítem | Denominación del activo | Cantidad |
|--------------|------------------------------------|----------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | 1 |
| TOTAL | | 1 |

5.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES:

5.1.1 El vehículo ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas, las cuales no serán limitativas y podrán ser superadas por el postor.

5.1.2 El postor ganador, a la suscripción del contrato, deberá adjuntar una carta que demuestre que es concesionario, distribuidor y/o representante de la marca que oferta, emitida por el fabricante o importador del país.

5.1.3 Las ofertas presentadas por los postores deberán ir acompañadas de las características técnicas del vehículo ofertado, debidamente respaldadas por catálogos, manuales o información técnica proporcionada por el fabricante o el representante autorizado de la marca en el país. Estos documentos deberán acreditar las siguientes características técnicas: motor, sistema de transmisión, carrocería, sistema eléctrico, equipamiento interior y equipamiento exterior. En caso de que los documentos mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las Bases, el postor podrá adjuntar una Declaración Jurada que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5.1.4 Disponibilidad de servicios y repuestos: Al momento de la firma del contrato, el postor deberá demostrar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para el bien ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.

5.1.5 El contratista deberá incluir, junto con la ficha o especificación técnica del vehículo, un cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.

5.1.6 Tanto el contratista como la Subgerencia de Obras y Supervisión designarán a las personas encargadas de realizar el seguimiento y control de la gestión de la calidad del servicio de mantenimiento preventivo del vehículo.

5.1.7 El postor ganador suministrará un Sistema de Monitoreo que proporcione información de la ubicación de la camioneta, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, eventos, etc. El sistema será una empresa o un software compatible con la unidad a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo el que acreditará mediante copia de:

- Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio o del hardware o software instalado.
- Certificado de homologación satelital a nombre de la empresa prestadora del servicio.
- Certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio. El postor ganador garantizará el servicio de monitoreo de manera gratuita y sin costo para la Entidad por un periodo mínimo de un año.

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4

CANTIDAD: 01 UNIDAD

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |
|--|
| VEHÍCULO MENOR |
| CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 |
| DEFINICIÓN FUNCIONAL: Las camionetas, permiten trasladar a los profesionales, técnicos, operadores, personal de campo, materiales, repuestos e insumos hasta los frentes de trabajo y para movilizarse de un punto a otro. |

Características de la camioneta

| No. | Descripción | Característica |
|-----|----------------------------------|--|
| 1 | Marca | Indicar |
| 2 | Modelo | Indicar |
| 3 | País de fabricación | Indicar |
| 4 | Año de fabricación | 2023 |
| 5 | Condición | Nueva, sin uso |
| 6 | Tipo de vehículo | Camioneta Pick Up Doble cabina, tracción 4x4 |
| 7 | Color exterior | De preferencia blanco |
| 8 | Garantía comercial | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| 9 | Reglamento Nacional de Vehículos | Cumple la normatividad vigente del RNV del MTC |
| 10 | Plazo de entrega | Máximo: 60 días calendario |
| 11 | Servicio de Post Venta | Taller en la provincia de Trujillo |
| 12 | Norma de emisiones | Mínimo: Euro 4 |

Dimensiones y pesos

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 5,200 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,810 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 1,770 mm |
| 4 | Capacidad de carga útil | Mínimo: 780 kg |

Tolva

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 1,500 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,460 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 470 mm |

Motor

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|------------------------------------|---|
| 1 | Tipo | Turbo diésel intercooler |
| 2 | Marca | De la misma marca que la camioneta |
| 3 | Tipo de combustible | Diésel |
| 4 | Número de cilindros | 4 o 5 cilindros en línea. |
| 5 | Válvulas | 16 o 20 válvulas |
| 6 | Cilindrada | Mínimo: 2,440 cm ³ . |
| 7 | Sistema de admisión de combustible | Inyección directa electrónica con Common Rail |
| 8 | Sistema de admisión de aire | Turbo intercooler |
| 9 | Potencia | Igual o superior a: 175 HP@3,000 rpm |
| 10 | Torque | Igual o superior a: 40 kgf-m@2,000 rpm |

Sistema de transmisión

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---------------------|----------|
| 1 | Tipo de transmisión | Mecánica |

| | | |
|---|-----------------------|---------------------------------------|
| 2 | Número de velocidades | Seis (06) adelante + una (01) reversa |
| 3 | Transferencia 4 x 4 | Electrónica (transmisión doble) |
| 4 | Tracción | 4x4 o 4WD |

Embrague

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---------------|-------------------------------|
| 1 | Tipo | Monodisco seco o disco simple |
| 2 | Accionamiento | Hidráulico |

Carrocería

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|--|
| 1 | Tipo de carrocería | Camioneta Pick Up Doble Cabina |
| 2 | Número de puertas | Cuatro (04) |
| 3 | Número de ejes | Dos (02) |
| 4 | Capacidad de tanque de combustible | Mínimo: 19.0 galones |
| 5 | Dirección | Piñón y cremallera o asistida eléctricamente o hidráulicamente |
| 6 | Trampa en el tanque de combustible | Si |
| 7 | Sistema de frenos con asistencia hidráulica | Delanteros: Discos Ventilados Posteriores: Tambores. |
| 8 | Freno de estacionamiento | Manual |
| 9 | Medida de neumáticos | AT (255 hasta 265)/65 R17 |
| 10 | Cantidad de neumáticos con aro de acero | 05: (04 en uso y 01 de repuesto) |
| 11 | Suspensión | Delantera: Independiente tipo Mc Pherson con trapecio, resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora o Doble horquilla con barra estabilizadora o paralelogramo deformable (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas - Barra estabilizadora) Posterior: Eje rígido con ballestas (muelles) semielípticos y amortiguadores o Multilink con eje rígido con barra estabilizadora o Elásticos semielípticos (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas) |
| 12 | Altura libre del cárter al suelo | Mínimo: 230 mm |

Sistema eléctrico

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-------------|-----------------------------------|
| 1 | Batería | 01 de 12V, libre de mantenimiento |
| 2 | Alternador | 12 voltios, mínimo 80 Amp. |
| 3 | Arrancador | 12 voltios, mínimo 1.5 Kw |

Equipamiento interior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---------------------------------|---------|
| 1 | Advertencia de luces encendidas | Si |
| 2 | Advertencia de olvido de llaves | Si |
| 3 | Advertencia de puerta abierta | Si |

| | | |
|----|---|--|
| 4 | Bolsas de aire (Airbags) | Mínimo: piloto y copiloto |
| 5 | Frenos | Tipo: ABS, EBD |
| 6 | Aire acondicionado | Tipo: manual |
| 7 | Aire forzado y calefacción | Si |
| 8 | Apoyapié | Si |
| 9 | Asientos | Material: Tela con forro tipo de cuero o nylon |
| | | Cantidad: 05 |
| | | Piloto: Regulable |
| | | Copiloto: Regulable |
| 10 | Cinturones de seguridad | Delantero: 2 de 3 puntos |
| | | Posterior: 3 de 3 puntos |
| 11 | Consola central | Con tapa |
| 12 | Control de apertura y cierre de puertas | Remoto (llave) |
| 13 | Control de lunas | Delanteras: Eléctrico |
| | | Posteriores: Eléctrico |
| 14 | Control de encendido de faros | Manual y/o eléctrico |
| 15 | Control interior de pestillos | Manual y/o eléctrico |
| 16 | Espejo retrovisor interior | Anti destello y manual |
| 17 | Espejo retrovisor externo | Eléctrico |
| 18 | Sirena de patrullero (pato) | 04 tonos |
| 19 | Guantera con llave | Si |
| 20 | Inmovilizador de motor | Electrónico |
| 21 | Limpiaparabrisas delantero | Si |
| 22 | Timón | Ubicación: Lado izquierdo, original de fábrica |
| | | Regulable: Mínimo Basculable |
| 23 | Parasoles | Piloto y copiloto |
| 24 | Sistema de audio | Mínimo: Pantalla táctil, cámara de retroceso, Radio AM/FM, USB, Bluetooth. |
| 25 | Parlantes | Mínimo: 04 |
| 26 | Instrumentos | Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador de carga de la batería, indicador del ABS, etc. |

Equipamiento exterior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Antena | Si |
| 2 | Llanta de repuesto con aro | Si |
| 3 | Espejos retrovisores exteriores | Control eléctrico y/o abatibles manualmente |
| 4 | Faros delanteros y posteriores | Encendido: manual y tipo: Halógenos o LED |
| 5 | Faros neblineros delanteros LED | Cantidad: 02 |
| 6 | Faros neblineros posteriores LED | Cantidad: 02 |
| 7 | Sensores de retroceso | Si |
| 8 | Guarda barro | Delanteros y posteriores. |
| 9 | Lunas | Delantero: 1 |

| | | |
|----|----------------------|---|
| | | Laterales: 4 |
| | | Posterior: 1 |
| 10 | Manijas exteriores | Color: opcional |
| 11 | Parachoques | Delantero: color indicar. Posterior: color indicar. |
| 12 | Tercera luz de freno | LED o halógeno |
| 13 | Tolva | Standard con ganchos interiores, compuerta con manija central con llave |

Características técnicas adicionales

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---------|
| 1 | Alarma antirrobo. | Si |
| 2 | Protector de tolva. | Si |
| 3 | Protector de cárter original. | Si |
| 4 | Protector de tanque de combustible original | Si |
| 5 | Protector de caja | Si |
| 6 | Jaula exterior antivuelco (sección circular) | Si |
| 7 | Estribos laterales | Si |
| 8 | Protector delantero con neblineros. | Si |

Sistema de monitoreo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---|
| 1 | Sistema de monitoreo satelital: mínimo tres años, libre de costos para la institución. | Proporcione información de la ubicación del vehículo en tiempo real, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc. |

Mantenimiento Preventivo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|---|
| 1 | Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000; 20,000; 25,000; 30,000; 35,000 y 40,000 km de recorrido (o su equivalente en horómetro), o los primeros nueve (09) mantenimientos preventivos de acuerdo a cada fabricante. | Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. |

Disponibilidad de servicios y repuestos

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos. | El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de camionetas. |

Capacitación al personal de la entidad

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---|
| 1 | A dos (02) conductores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 03 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador. |
| 2 | A dos (02) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento preventivo de una camioneta. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso de los manuales. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |
| 3 | A dos (02) profesionales: Curso: Administración y gestión del mantenimiento de vehículos. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |

Equipamiento adicional

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT | 30 días después que la entidad entrega la documentación necesaria |
| 2 | Manual de Propietario | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |
| 3 | Libreta o manual de mantenimiento o servicios | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |
| 4 | Caja de herramientas básicas para camionetas Pick Up, doble cabina, tracción 4x4 | Mini compresora de aire de 12V; un extractor de filtros, llave de ruedas tipo cruz, un alicate de 8", un alicate pico de pato de 10", juego de llaves milimétricas de: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 mm; un destornillador estrella; un destornillador plano; juego de dados de: 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 24 mm con palanca corrediza; 03 extensiones y un medidor de aire. |
| 5 | Kit de emergencia | 2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W |
| 6 | Gata hidráulica tipo botella, con palanca | Mínimo: 6 Tn |
| 7 | Extintor | Capacidad mínima: 06 kg. |
| 8 | Triángulos de seguridad | Cantidad: Un (01) juego. |
| 9 | Conos de seguridad con cinta reflectiva | Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm |
| 10 | Cintas reflectivas laterales y posteriores | De acuerdo al RNV del MTC |
| 11 | Botiquín de primeros auxilios | Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc. |

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN.

La camioneta que se adquirirá estará en condiciones de operar a una altitud de 4,800 metros sobre el nivel del mar

5.4 REGLAMENTOS TÉCNICOS

La camioneta que se adquiriera deberá cumplir con las siguientes normas técnicas:

- **REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS (RNV), DS No. 058-2003-MTC:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que el bien ofertado cumple con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en su defecto, con el que esté vigente en Perú.
- **NORMAS TÉCNICAS PERUANAS:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que el bien ofertado cumple con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas respecto a los automotores, en particular en la Norma de Vidrios de Seguridad para Vehículos Destinados al Transporte Terrestre, 2ª Edición y otras normas pertinentes en su versión vigente.

5.5 IMPACTO AMBIENTAL:

Con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente causados por la camioneta durante el desarrollo de sus actividades, así como para mitigar los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se solicita.

- Camioneta Pick Up, doble cabina, 4x4: Norma de emisiones, mínimo: EURO 4.

5.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL BIEN: a Suma Alzada.

5.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Llave en mano.

5.8 TRANSPORTE Y SEGUROS

5.8.1 TRANSPORTE

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de entregar la unidad, cubriendo los gastos de traslado, flete, personal y la documentación necesaria, entre otros aspectos requeridos por la entidad.

5.8.2 SEGUROS:

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de los seguros de transporte, accidentes y otros necesarios para el traslado de la unidad.

6.0 GARANTÍA COMERCIAL:

- Cubre defectos de diseño y/o fabricación, así como averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal o habitual del bien objeto de la convocatoria.
- **Período de garantía:** como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03: Periodo de garantía comercial

| No. | Denominación del activo | Cantidad | Garantía comercial |
|--------------|--------------------------------|----------|--|
| 1 | Camioneta Pick Up Doble cabina | 1 | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| TOTAL | | 1 | |

- **Inicio de la garantía:** el período de garantía comienza a partir del día siguiente a la emisión de la conformidad de la prestación contractual

7.0 SERVICIO DE POST VENTA

El postor ganador de la buena pro deberá garantizar un stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el período de vida útil recomendado por el fabricante.

8.0 SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar, al presentar su propuesta, que cuenta con personal profesional o técnico con al menos un año de experiencia laboral en el mantenimiento y reparación de camionetas Pick Up, doble cabina de tracción 4x4. Este personal será responsable de brindar soporte técnico a la entidad durante el período de garantía comercial.

8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: el postor ganador será responsable de llevar a cabo los mantenimientos preventivos de la camioneta, tal como se describe en el ítem: Servicio de Mantenimiento Preventivo, detallado en las Características Técnicas de la camioneta Pick Up de doble cabina 4x4.

8.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El postor ganador deberá proporcionar capacitación a los conductores, técnicos y profesionales designados por la UGEL 01 EL PORVENIR, de acuerdo a los temas básicos detallados en el ítem: capacitación al personal de la entidad, indicadas en las Características Técnicas de la camioneta. Las capacitaciones serán registradas en las ACTAS DE CAPACITACIÓN, las cuales serán firmadas por el representante de la empresa ganadora, el capacitador (ingeniero o técnico) y por parte de la entidad, el Subgerente de Obras y Supervisión y los beneficiarios de la capacitación.

8.3 DE LOS CAPACITADORES

El postor ganador deberá acreditar, que los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o, monitoreo, control y gestión de mantenimiento. Esta acreditación se respaldará mediante la presentación de la hoja de vida documentada y registrada en la mesa de partes de la entidad, dirigida a la atención de la Subgerencia de Obras y Supervisión, antes de la realización de la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación teórica y práctica serán coordinados con el Subgerente de Obras y la certificación de la capacitación será emitida por el postor ganador.

9.0 REQUISITOS DE LOS POSTORES

El postor deberá acreditar, mediante su constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores, que está autorizado para contratar con el Estado.

10.0 PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso del bien se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03: Plazo de entrega de la camioneta

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Plazo máximo de entrega |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|-------------------------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | 60 días |
| TOTAL | | | 1 | |

11.0 ENTREGABLES

El postor ganador, junto con la entrega del bien, entregará según corresponda, lo siguiente:

- Dos (02) juegos de llaves de encendido, como mínimo, por cada unidad.
- Los manuales requeridos, conforme se indica en las características técnicas del equipamiento adicional.
- Las herramientas básicas y accesorios requeridos, conforme se indica en las características técnicas.
- Los certificados de capacitación para los participantes serán entregados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización de la capacitación.
- Al momento de la entrega de la camioneta Pick Up, el postor ganador entregará su respectiva placa provisional (placa rotativa) con los permisos correspondientes, SOAT y otros que fueran necesarios.
- La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario, después que la entidad haya entregado la documentación necesaria.

12.0 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

13.0 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien será entregado en el almacén periférico de la Subgerencia de Caminos, ubicado en el parque industrial de Trujillo, Mz. C, lote 3, Calle 08, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo.

Los gastos de flete y otros correrán por cuenta del postor ganador de la buena pro.

14.0 FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: será de la siguiente manera:

- **Áreas de coordinación con el postor:** El postor ganador deberá comunicarse por correo electrónico con la responsable del Almacén Central del Gobierno Regional La Libertad (galcantara@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 936793152) y con el Subgerente de Obras y Supervisión (larevalodc@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 963590892) con al menos 6 días de anticipación. Ambas partes acordarán la fecha y hora de entrega en el lugar especificado. Al momento de la entrega, el personal designado por la responsable del almacén central y el Subgerente de Obras y Supervisión del GRLL verificarán el bien objeto de la contratación.
- **Guías de remisión:** El bien será entregado en el almacén periférico del Gobierno Regional, consignando en la guía de remisión la fecha de recepción. Además, el personal designado del almacén revisará y visará las guías de remisión y otros documentos, luego de verificar físicamente que el bien entregado corresponda con lo detallado en la guía de remisión.
- **Verificación física y operativa del bien:** El Gobierno Regional, a través de la Subgerencia de Obras y Supervisión, designará a un ingeniero mecánico y a un mecánico para llevar a cabo la verificación física y operativa de la camioneta que será entregada, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas. Las pruebas de operatividad o funcionamiento de la camioneta se realizarán conforme al numeral 15.0 de las bases integradas y se registrarán en el Acta de Conformidad Técnica. Durante la entrega del bien, el representante de la empresa ganadora estará presente junto con un ingeniero o técnico, quienes firmarán el acta.

15.0 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

Una vez que la camioneta haya sido recibida por parte del postor ganador, se llevarán a cabo las pruebas de operatividad correspondientes. Estas pruebas serán realizadas inicialmente por un representante designado por la empresa ganadora de la buena pro, y posteriormente por un conductor designado por la Subgerencia de Obras y Supervisión. Los gastos de combustible serán responsabilidad del postor ganador.

15.1 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

A) DE LA UNIDAD

- Prueba de encendido: verifica que el motor se encienda sin problemas y que no haya ruidos extraños durante el arranque.
- Prueba de frenos: realiza algunas frenadas de prueba para evaluar la eficacia del sistema de frenado.
- Prueba de dirección: verifica que la dirección sea suave y precisa. Gira el volante hacia ambos lados mientras el vehículo está detenido y luego cuando está en movimiento.

- Prueba de suspensión: realiza giros bruscos para evaluar la estabilidad de la suspensión.
- Prueba de transmisión: cambia las marchas de manera suave y asegúrate de que no haya golpes o tirones durante los cambios. Prueba los diferentes modos de tracción para asegurarte de que funcionen correctamente.
- Prueba de sistema eléctrico: verifica que todos los sistemas eléctricos del vehículo estén funcionando correctamente, incluyendo las ventanas, los espejos, el sistema de audio, el aire acondicionado, etc.
- Inspecciona los neumáticos en busca de desgaste irregular o daños.

B) DE LA CABINA:

- Prueba de luces: Asegúrate de que todas las luces, incluyendo faros delanteros y traseros, intermitentes, luces de freno y luces de marcha atrás, funcionen correctamente.
- Prueba que el limpiaparabrisas funcione correctamente.
- Verifica el estado de los asientos
- Cinturones de seguridad
- Indicadores del tablero
- Alarmas
- Cámaras
- Pestillos
- Otros que consideren necesarios la entidad.

16.0 CONFORMIDAD:

Con el fin de otorgar la conformidad, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la camioneta, lo cual quedará registrado en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA. Dicha acta será firmada por el representante legal de la empresa, su ingeniero o técnico, así como por el Subgerente de Obras y Supervisión y un ingeniero mecánico o el mecánico designado para tal fin por parte de la entidad.

17.0 PROCEDIMIENTO PARA PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación acordada a favor del postor ganador en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Obras y Supervisión, que certifique la conformidad de la recepción del bien.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Obras y Supervisión.

- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, personal de mantenimiento y personal profesional de la UGEL 01 EL PORVENIR, tal como se especifica en el numeral 8.1.
- Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.
- En cuanto al plazo máximo para la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placas de Rodaje y SOAT del vehículo, el postor ganador deberá entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato original (obligatorio). Esta garantía se mantendrá vigente hasta que el contratista cumpla con la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para solicitar su devolución, la entidad deberá contar con la conformidad del responsable de la Subgerencia de Obras y Supervisión, quien verificará el cumplimiento de dicha entrega.

18.0 PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

19.0 PENALIDADES

En caso de que el postor ganador incurra en un retraso injustificado en la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del bien; dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor acreditará un monto facturado acumulado, según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Cuadro No. 04: Bienes similares de camionetas

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Bienes similares |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|---|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | Camionetas y automóviles, en las distintas marcas, modelos y capacidades. |
| TOTAL | | | 1 | |

20.1 ACREDITACIÓN

Según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases

21.0 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Los postores no deben ofrecer, negociar o realizar pagos, regalos o cualquier tipo de beneficio ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento de la ley, como robo, fraude, soborno o tráfico de influencias, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores o personas relacionadas, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF. Además, el postor ganador se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o corrupto, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, accionistas, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores y personas relacionadas, de conformidad con los artículos mencionados anteriormente de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el postor ganador se compromete a comunicar de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento a las autoridades competentes, y a tomar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar dichos actos o prácticas, utilizando los canales dispuestos por la Entidad. El postor ganador es consciente de que, en caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se resolverá el contrato y la Entidad tomará las acciones legales y civiles correspondientes.

III. “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579343.

1.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: “Adquisición de una camioneta Pick Up, doble cabina, 4x4 para la UGEL GRAN CHIMÚ, del distrito de Cascas de la provincia de Gran Chimú, departamento La Libertad, con Código Único de Inversiones: 2579343”.

2.0 FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección tiene como objetivo adquirir una camioneta que permita renovar la flota de vehículos de la UGEL GRAN CHIMÚ, con el propósito de mejorar el apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas de su ámbito. Esta adquisición contribuirá a fortalecer la formulación de la política educativa a nivel regional y nacional.

3.0 ANTECEDENTES:

La UGEL GRAN CHIMÚ tiene como finalidad supervisar y monitorear la prestación de los servicios educativos ofrecidos por las instituciones educativas, así como coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otros actores, estableciendo programas de prevención y atención integral. Además, se encarga de organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en dichas instituciones.

Por otro lado, la UGEL GRAN CHIMÚ tiene la responsabilidad de asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de su ámbito, así como administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a su cargo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el día 11 de abril de 2023 se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UGEL GRAN CHIMÚ DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000038-2023-GRLL-GGR-GRI. Esta inversión cuenta con un Código Único de Inversiones N° 2579343 y tiene asignado un presupuesto total de inversión aprobado de S/. 182,696.60 para llevar a cabo esta adquisición.

4.0 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir una camioneta Pick-Up de doble cabina y tracción 4x4 con el fin de atender las diversas comisiones de servicio de supervisión y monitoreo de los servicios educativos facilitando el traslado de funcionarios, profesionales, técnicos y trabajadores de la UGEL GRAN CHIMÚ.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Supervisar y monitorear los servicios educativos proporcionados por las instituciones educativas.
- Coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otros actores relevantes para establecer programas de prevención y atención integral.
- Organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en las instituciones educativas.
- Asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de la jurisdicción de la UGEL GRAN CHIMÚ.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a cargo de la UGEL GRAN CHIMÚ.

5.0 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

Cuadro No. 01: Vehículo a adquirir por reposición

| Ítem | Denominación del activo | Cantidad |
|-------|------------------------------------|----------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | 1 |
| TOTAL | | 1 |

5.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES:

5.1.1 El vehículo ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas, las cuales no serán limitativas y podrán ser superadas por el postor.

5.1.2 El postor ganador, a la suscripción del contrato, deberá adjuntar una carta que demuestre que es concesionario, distribuidor y/o representante de la marca que oferta, emitida por el fabricante o importador del país.

5.1.3 Las ofertas presentadas por los postores deberán ir acompañadas de las características técnicas del vehículo ofertado, debidamente respaldadas por catálogos, manuales o información técnica proporcionada por el fabricante o el representante autorizado de la marca en el país. Estos documentos deberán acreditar las siguientes características técnicas: motor, sistema de transmisión, carrocería, sistema eléctrico, equipamiento interior y equipamiento exterior. En caso de que los documentos mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las Bases, el postor podrá adjuntar una Declaración Jurada que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5.1.4 Disponibilidad de servicios y repuestos: Al momento de la firma del contrato, el postor deberá demostrar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para el bien ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.

5.1.5 El contratista deberá incluir, junto con la ficha o especificación técnica del vehículo, un cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.

5.1.6 Tanto el contratista como la Subgerencia de Obras y Supervisión designarán a las personas encargadas de realizar el seguimiento y control de la gestión de la calidad del servicio de mantenimiento preventivo del vehículo.

5.1.7 El postor ganador suministrará un Sistema de Monitoreo que proporcione información de la ubicación de la camioneta, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, eventos, etc. El sistema será una empresa o un software compatible con la unidad a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo el que acreditará mediante copia de:

- Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio o del hardware o software instalado.
- Certificado de homologación satelital a nombre de la empresa prestadora del servicio.
- Certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio. El postor ganador garantizará el servicio de monitoreo de manera gratuita y sin costo para la Entidad por un periodo mínimo de un año.

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4

CANTIDAD: 01 UNIDAD

| |
|---|
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |
| VEHÍCULO MENOR |
| CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 |

DEFINICIÓN FUNCIONAL: Las camionetas, permiten trasladar a los profesionales, técnicos, operadores, personal de campo, materiales, repuestos e insumos hasta los frentes de trabajo y para movilizarse de un punto a otro.

Características de la camioneta

| No. | Descripción | Característica |
|-----|----------------------------------|--|
| 1 | Marca | Indicar |
| 2 | Modelo | Indicar |
| 3 | País de fabricación | Indicar |
| 4 | Año de fabricación | 2023 |
| 5 | Condición | Nueva, sin uso |
| 6 | Tipo de vehículo | Camioneta Pick Up Doble cabina, tracción 4x4 |
| 7 | Color exterior | De preferencia blanco |
| 8 | Garantía comercial | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| 9 | Reglamento Nacional de Vehículos | Cumple la normatividad vigente del RNV del MTC |
| 10 | Plazo de entrega | Máximo: 60 días calendario |
| 11 | Servicio de Post Venta | Taller en la provincia de Trujillo |
| 12 | Norma de emisiones | Mínimo: Euro 4 |

Dimensiones y pesos

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 5,200 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,810 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 1,770 mm |
| 4 | Capacidad de carga útil | Mínimo: 780 kg |

Tolva

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 1,500 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,460 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 470 mm |

Motor

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|------------------------------------|---|
| 1 | Tipo | Turbo diésel intercooler |
| 2 | Marca | De la misma marca que la camioneta |
| 3 | Tipo de combustible | Diésel |
| 4 | Número de cilindros | 4 o 5 cilindros en línea. |
| 5 | Válvulas | 16 o 20 válvulas |
| 6 | Cilindrada | Mínimo: 2,440 cm ³ . |
| 7 | Sistema de admisión de combustible | Inyección directa electrónica con Common Rail |
| 8 | Sistema de admisión de aire | Turbo intercooler |
| 9 | Potencia | Igual o superior a: 175 HP@3,000 rpm |
| 10 | Torque | Igual o superior a: 40 kgf-m@2,000 rpm |

Sistema de transmisión

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-----------------------|---------------------------------------|
| 1 | Tipo de transmisión | Mecánica |
| 2 | Número de velocidades | Seis (06) adelante + una (01) reversa |
| 3 | Transferencia 4 x 4 | Electrónica (transmisión doble) |
| 4 | Tracción | 4x4 o 4WD |

Embrague

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---------------|-------------------------------|
| 1 | Tipo | Monodisco seco o disco simple |
| 2 | Accionamiento | Hidráulico |

Carrocería

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|--|
| 1 | Tipo de carrocería | Camioneta Pick Up Doble Cabina |
| 2 | Número de puertas | Cuatro (04) |
| 3 | Número de ejes | Dos (02) |
| 4 | Capacidad de tanque de combustible | Mínimo: 19.0 galones |
| 5 | Dirección | Piñón y cremallera o asistida eléctricamente o hidráulicamente |
| 6 | Trampa en el tanque de combustible | Si |
| 7 | Sistema de frenos con asistencia hidráulica | Delanteros: Discos Ventilados Posteriores: Tambores. |
| 8 | Freno de estacionamiento | Manual |
| 9 | Medida de neumáticos | AT (255 hasta 265)/65 R17 |
| 10 | Cantidad de neumáticos con aro de acero | 05: (04 en uso y 01 de repuesto) |
| 11 | Suspensión | Delantera: Independiente tipo Mc Pherson con trapecio, resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora o Doble horquilla con barra estabilizadora o paralelogramo deformable (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas - Barra estabilizadora) Posterior: Eje rígido con ballestas (muelles) semielípticos y amortiguadores o Multilink con eje rígido con barra estabilizadora o Elásticos semielípticos (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas) |
| 12 | Altura libre del cárter al suelo | Mínimo: 230 mm |

Sistema eléctrico

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-------------|-----------------------------------|
| 1 | Batería | 01 de 12V, libre de mantenimiento |
| 2 | Alternador | 12 voltios, mínimo 80 Amp. |
| 3 | Arrancador | 12 voltios, mínimo 1.5 Kw |

Equipamiento interior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-------------|---------|
|-----|-------------|---------|

| | | |
|----|---|--|
| 1 | Advertencia de luces encendidas | Si |
| 2 | Advertencia de olvido de llaves | Si |
| 3 | Advertencia de puerta abierta | Si |
| 4 | Bolsas de aire (Airbags) | Mínimo: piloto y copiloto |
| 5 | Frenos | Tipo: ABS, EBD |
| 6 | Aire acondicionado | Tipo: manual |
| 7 | Aire forzado y calefacción | Si |
| 8 | Apoyapié | Si |
| 9 | Asientos | Material: Tela con forro tipo de cuero o nylon |
| | | Cantidad: 05 |
| | | Piloto: Regulable |
| | | Copiloto: Regulable |
| 10 | Cinturones de seguridad | Posterior Tipo banca, con 03 apoyacabezas regulables. |
| | | Delantero: 2 de 3 puntos Posterior: 3 de 3 puntos |
| 11 | Consola central | Con tapa |
| 12 | Control de apertura y cierre de puertas | Remoto (llave) |
| 13 | Control de lunas | Delanteras: Eléctrico |
| | | Posteriores: Eléctrico |
| 14 | Control de encendido de faros | Manual y/o eléctrico |
| 15 | Control interior de pestillos | Manual y/o eléctrico |
| 16 | Espejo retrovisor interior | Anti destello y manual |
| 17 | Espejo retrovisor externo | Eléctrico |
| 18 | Sirena de patrullero (pato) | 04 tonos |
| 19 | Guantera con llave | Si |
| 20 | Inmovilizador de motor | Electrónico |
| 21 | Limpiaparabrisas delantero | Si |
| 22 | Timón | Ubicación: Lado izquierdo, original de fábrica |
| | | Regulable: Mínimo Basculable |
| 23 | Parasoles | Piloto y copiloto |
| 24 | Sistema de audio | Mínimo: Pantalla táctil, cámara de retroceso, Radio AM/FM, USB, Bluetooth. |
| 25 | Parlantes | Mínimo: 04 |
| 26 | Instrumentos | Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador de carga de la batería, indicador del ABS, etc. |

Equipamiento exterior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Antena | Si |
| 2 | Llanta de repuesto con aro | Si |
| 3 | Espejos retrovisores exteriores | Control eléctrico y/o abatibles manualmente |
| 4 | Faros delanteros y posteriores | Encendido: manual y tipo: Halógenos o LED |
| 5 | Faros neblineros delanteros LED | Cantidad: 02 |
| 6 | Faros neblineros posteriores LED | Cantidad: 02 |

| | | |
|----|-----------------------|---|
| 7 | Sensores de retroceso | Si |
| 8 | Guarda barro | Delanteros y posteriores. |
| 9 | Lunas | Delantero: 1 |
| | | Laterales: 4 |
| | | Posterior: 1 |
| 10 | Manijas exteriores | Color: opcional |
| 11 | Parachoques | Delantero: color indicar. |
| | | Posterior: color indicar. |
| 12 | Tercera luz de freno | LED o halógeno |
| 13 | Tolva | Standard con ganchos interiores, compuerta con manija central con llave |

Características técnicas adicionales

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---------|
| 1 | Alarma antirrobo. | Si |
| 2 | Protector de tolva. | Si |
| 3 | Protector de cárter original. | Si |
| 4 | Protector de tanque de combustible original | Si |
| 5 | Protector de caja | Si |
| 6 | Jaula exterior antivuelco (sección circular) | Si |
| 7 | Estribos laterales | Si |
| 8 | Protector delantero con neblineros. | Si |

Sistema de monitoreo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---|
| 1 | Sistema de monitoreo satelital: mínimo tres años, libre de costos para la institución. | Proporcione información de la ubicación del vehículo en tiempo real, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc. |

Mantenimiento Preventivo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|---|
| 1 | Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000; 20,000; 25,000; 30,000; 35,000 y 40,000 km de recorrido (o su equivalente en horómetro), o los primeros nueve (09) mantenimientos preventivos de acuerdo a cada fabricante. | Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. |

Disponibilidad de servicios y repuestos

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos. | El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia |

| | |
|--|---|
| | laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de camionetas. |
|--|---|

Capacitación al personal de la entidad

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|---|
| 1 | A dos (02) conductores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 03 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador. |
| 2 | A dos (02) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento preventivo de una camioneta. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso de los manuales. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |
| 3 | A dos (02) profesionales: Curso: Administración y gestión del mantenimiento de vehículos. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |

Equipamiento adicional

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT | 30 días después que la entidad entrega la documentación necesaria |
| 2 | Manual de Propietario | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |
| 3 | Libreta o manual de mantenimiento o servicios | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |
| 4 | Caja de herramientas básicas para camionetas Pick Up, doble cabina, tracción 4x4 | Mini compresora de aire de 12V; un extractor de filtros, llave de ruedas tipo cruz, un alicate de 8", un alicate pico de pato de 10", juego de llaves milimétricas de: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 mm; un destornillador estrella; un destornillador plano; juego de dados de: 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 24 mm con palanca corrediza; 03 extensiones y un medidor de aire. |
| 5 | Kit de emergencia | 2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W |
| 6 | Gata hidráulica tipo botella, con palanca | Mínimo: 6 Tn |
| 7 | Extintor | Capacidad mínima: 06 kg. |
| 8 | Triángulos de seguridad | Cantidad: Un (01) juego. |
| 9 | Conos de seguridad con cinta reflectiva | Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm |

| | | |
|----|--|---|
| 10 | Cintas reflectivas laterales y posteriores | De acuerdo al RNV del MTC |
| 11 | Botiquín de primeros auxilios | Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc. |

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN.

La camioneta que se adquirirá estará en condiciones de operar a una altitud de 4,800 metros sobre el nivel del mar

5.4 REGLAMENTOS TÉCNICOS

La camioneta que se adquiera deberá cumplir con las siguientes normas técnicas:

- **REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS (RNV), DS No. 058-2003-MTC:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que el bien ofertado cumple con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en su defecto, con el que esté vigente en Perú.
- **NORMAS TÉCNICAS PERUANAS:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que el bien ofertado cumple con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas respecto a los automotores, en particular en la Norma de Vidrios de Seguridad para Vehículos Destinados al Transporte Terrestre, 2ª Edición y otras normas pertinentes en su versión vigente.

5.5 IMPACTO AMBIENTAL:

Con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente causados por la camioneta durante el desarrollo de sus actividades, así como para mitigar los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se solicita.

- Camioneta Pick Up, doble cabina, 4x4: Norma de emisiones, mínimo: EURO 4.

5.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL BIEN: a Suma Alzada.

5.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Llave en mano.

5.8 TRANSPORTE Y SEGUROS

5.8.1 TRANSPORTE

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de entregar la unidad, cubriendo los gastos de traslado, flete, personal y la documentación necesaria, entre otros aspectos requeridos por la entidad.

5.8.2 SEGUROS:

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de los seguros de transporte, accidentes y otros necesarios para el traslado de la unidad.

6.0 GARANTÍA COMERCIAL:

- Cubre defectos de diseño y/o fabricación, así como averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal o habitual del bien objeto de la convocatoria.
- **Período de garantía:** como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03: Periodo de garantía comercial

| No. | Denominación del activo | Cantidad | Garantía comercial |
|--------------|--------------------------------|----------|--|
| 1 | Camioneta Pick Up Doble cabina | 1 | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| TOTAL | | 1 | |

- **Inicio de la garantía:** el período de garantía comienza a partir del día siguiente a la emisión de la conformidad de la prestación contractual

7.0 SERVICIO DE POST VENTA

El postor ganador de la buena pro deberá garantizar un stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el período de vida útil recomendado por el fabricante.

8.0 SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar, al presentar su propuesta, que cuenta con personal profesional o técnico con al menos un año de experiencia laboral en el mantenimiento y reparación de camionetas Pick Up, doble cabina de tracción 4x4. Este personal será responsable de brindar soporte técnico a la entidad durante el período de garantía comercial.

8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: el postor ganador será responsable de llevar a cabo los mantenimientos preventivos de la camioneta, tal como se describe en el ítem: **Servicio de Mantenimiento Preventivo, detallado en las Características Técnicas de la camioneta Pick Up de doble cabina 4x4.**

8.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El postor ganador deberá proporcionar capacitación a los conductores, técnicos y profesionales designados por la UGEL GRAN CHIMÚ, de acuerdo a los temas básicos detallados en el ítem: **capacitación al personal de la entidad, indicadas en las Características Técnicas de la camioneta.** Las capacitaciones serán registradas en las ACTAS DE CAPACITACIÓN, las cuales serán firmadas por el representante de la empresa ganadora, el capacitador (ingeniero o técnico) y por parte de la entidad, el Subgerente de Obras y Supervisión y los beneficiarios de la capacitación.

8.3 DE LOS CAPACITADORES

El postor ganador deberá acreditar, que los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o, monitoreo, control y gestión de mantenimiento. Esta acreditación se respaldará mediante la presentación de

la hoja de vida documentada y registrada en la mesa de partes de la entidad, dirigida a la atención de la Subgerencia de Obras y Supervisión, antes de la realización de la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación teórica y práctica serán coordinados con el Subgerente de Obras y la certificación de la capacitación será emitida por el postor ganador.

9.0 REQUISITOS DE LOS POSTORES

El postor deberá acreditar, mediante su constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores, que está autorizado para contratar con el Estado.

10.0 PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso del bien se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03: Plazo de entrega de la camioneta

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Plazo máximo de entrega |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|-------------------------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | 60 días |
| TOTAL | | | 1 | |

11.0 ENTREGABLES

El postor ganador, junto con la entrega del bien, entregará según corresponda, lo siguiente:

- Dos (02) juegos de llaves de encendido, como mínimo, por cada unidad.
- Los manuales requeridos, conforme se indica en las características técnicas del equipamiento adicional.
- Las herramientas básicas y accesorios requeridos, conforme se indica en las características técnicas.
- Los certificados de capacitación para los participantes serán entregados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización de la capacitación.
- Al momento de la entrega de la camioneta Pick Up, el postor ganador entregará su respectiva placa provisional (placa rotativa) con los permisos correspondientes, SOAT y otros que fueran necesarios.
- La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario, después que la entidad haya entregado la documentación necesaria.

12.0 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

13.0 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien será entregado en el almacén periférico de la Subgerencia de Caminos, ubicado en el parque industrial de Trujillo, Mz. C, lote 3, Calle 08, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo.

Los gastos de flete y otros correrán por cuenta del postor ganador de la buena pro.

14.0 FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: será de la siguiente manera:

- **Áreas de coordinación con el postor:** El postor ganador deberá comunicarse por correo electrónico con la responsable del Almacén Central del Gobierno Regional La Libertad (galcantara@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 936793152) y con el Subgerente de Obras y Supervisión (larevalodc@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 963590892) con al menos 6 días de anticipación. Ambas partes acordarán la fecha y hora de entrega en el lugar especificado. Al momento de la entrega, el personal designado por la responsable del almacén central y el Subgerente de Obras y Supervisión del GRLL verificarán el bien objeto de la contratación.
- **Guías de remisión:** El bien será entregado en el almacén periférico del Gobierno Regional, consignando en la guía de remisión la fecha de recepción. Además, el personal designado del almacén revisará y visará las guías de remisión y otros documentos, luego de verificar físicamente que el bien entregado corresponda con lo detallado en la guía de remisión.
- **Verificación física y operativa del bien:** El Gobierno Regional, a través de la Subgerencia de Obras y Supervisión, designará a un ingeniero mecánico y a un mecánico para llevar a cabo la verificación física y operativa de la camioneta que será entregada, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas. Las pruebas de operatividad o funcionamiento de la camioneta se realizarán conforme al numeral 15.0 de las bases integradas y se registrarán en el Acta de Conformidad Técnica. Durante la entrega del bien, el representante de la empresa ganadora estará presente junto con un ingeniero o técnico, quienes firmarán el acta.

15.0 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

Una vez que la camioneta haya sido recibida por parte del postor ganador, se llevarán a cabo las pruebas de operatividad correspondientes. Estas pruebas serán realizadas inicialmente por un representante designado por la empresa ganadora de la buena pro, y posteriormente por un conductor designado por la Subgerencia de Obras y Supervisión. Los gastos de combustible serán responsabilidad del postor ganador.

15.1 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A) DE LA UNIDAD

- Prueba de encendido: verifica que el motor se encienda sin problemas y que no haya ruidos extraños durante el arranque.
- Prueba de frenos: realiza algunas frenadas de prueba para evaluar la eficacia del sistema de frenado.
- Prueba de dirección: verifica que la dirección sea suave y precisa. Gira el volante hacia ambos lados mientras el vehículo está detenido y luego cuando está en movimiento.
- Prueba de suspensión: realiza giros bruscos para evaluar la estabilidad de la suspensión.
- Prueba de transmisión: cambia las marchas de manera suave y asegúrate de que no haya golpes o tirones durante los cambios. Prueba los diferentes modos de tracción para asegurarte de que funcionen correctamente.
- Prueba de sistema eléctrico: verifica que todos los sistemas eléctricos del vehículo estén funcionando correctamente, incluyendo las ventanas, los espejos, el sistema de audio, el aire acondicionado, etc.
- Inspecciona los neumáticos en busca de desgaste irregular o daños.

B) DE LA CABINA:

- Prueba de luces: Asegúrate de que todas las luces, incluyendo faros delanteros y traseros, intermitentes, luces de freno y luces de marcha atrás, funcionen correctamente.
- Prueba que el limpiaparabrisas funcione correctamente.
- Verifica el estado de los asientos
- Cinturones de seguridad
- Indicadores del tablero
- Alarmas
- Cámaras
- Pestillos
- Otros que consideren necesarios la entidad.

16.0 CONFORMIDAD:

Con el fin de otorgar la conformidad, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la camioneta, lo cual quedará registrado en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA. Dicha acta será firmada por el representante legal de la empresa, su ingeniero o técnico, así como por el Subgerente de Obras y Supervisión y un ingeniero mecánico o el mecánico designado para tal fin por parte de la entidad.

17.0 PROCEDIMIENTO PARA PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación acordada a favor del postor ganador en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Obras y Supervisión, que certifique la conformidad de la recepción del bien.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Obras y Supervisión.
- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, personal de mantenimiento y personal profesional de la UGEL GRAN CHIMÚ, tal como se especifica en el numeral 8.1.
- Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.
- En cuanto al plazo máximo para la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placas de Rodaje y SOAT del vehículo, el postor ganador deberá entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato original (obligatorio). Esta garantía se mantendrá vigente hasta que el contratista cumpla con la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para solicitar su devolución, la entidad deberá contar con la conformidad del responsable de la Subgerencia de Obras y Supervisión, quien verificará el cumplimiento de dicha entrega.

18.0 PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

19.0 PENALIDADES

En caso de que el postor ganador incurra en un retraso injustificado en la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del bien, dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor acreditará un monto facturado acumulado, según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Cuadro No. 04: Bienes similares de camionetas

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Bienes similares |
|------|-------------------------|------------------|----------|------------------|
| | | | | |

| | | | | |
|--------------|------------------------------------|--------|----------|---|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | Camionetas y automóviles, en las distintas marcas, modelos y capacidades. |
| TOTAL | | | 1 | |

20.1 ACREDITACIÓN

Según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases.

21.0 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Los postores no deben ofrecer, negociar o realizar pagos, regalos o cualquier tipo de beneficio ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento de la ley, como robo, fraude, soborno o tráfico de influencias, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores o personas relacionadas, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF. Además, el postor ganador se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o corrupto, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, accionistas, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores y personas relacionadas, de conformidad con los artículos mencionados anteriormente de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el postor ganador se compromete a comunicar de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento a las autoridades competentes, y a tomar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar dichos actos o prácticas, utilizando los canales dispuestos por la Entidad. El postor ganador es consciente de que, en caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se resolverá el contrato y la Entidad tomará las acciones legales y civiles correspondientes.

IV. “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579386

1.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: “Adquisición de una camioneta Pick Up, doble cabina, 4x4 para la UGEL 04, Trujillo Sur-este, de la provincia de Trujillo, departamento La Libertad, con Código Único de Inversiones: 2579386”.

2.0 FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección tiene como objetivo adquirir una camioneta que permita renovar la flota de vehículos de la UGEL 04, con el propósito de mejorar el apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas de su ámbito. Esta adquisición contribuirá a fortalecer la formulación de la política educativa a nivel regional y nacional.

3.0 ANTECEDENTES:

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) 04 tiene como objetivo principal supervisar y monitorear los servicios educativos proporcionados por las instituciones educativas. Además, coordina con los gobiernos municipales, universidades y otros actores relevantes, estableciendo programas de prevención y atención integral. Asimismo, se encarga de organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en dichas instituciones.

Por otro lado, la UGEL 04 tiene la responsabilidad de asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de su jurisdicción, así como administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a su cargo. Para lograr estos objetivos, es necesario contar con recursos logísticos adecuados, como el uso de una camioneta.

En este sentido, se plantea la necesidad de adquirir una (01) camioneta Pick-Up, de doble cabina y tracción 4x4, con el fin de atender las diversas comisiones de servicio y facilitar el traslado de funcionarios, profesionales, técnicos y trabajadores de la UGEL.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el día 11 de abril de 2023 se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado "Adquisición de vehículo en la UGEL 04 Trujillo Sur, en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000036-2023-GRLL-GGR-GRI. Esta inversión cuenta con un Código Único de Inversiones N° 2579386 y tiene asignado un presupuesto total de inversión aprobado de S/. 182,696.60 para llevar a cabo esta adquisición.

4.0 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir una camioneta Pick-Up de doble cabina y tracción 4x4 con el fin de atender las diversas comisiones de servicio de supervisión y monitoreo de los servicios educativos facilitando el traslado de funcionarios, profesionales, técnicos y trabajadores de la UGEL 04.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Supervisar y monitorear los servicios educativos proporcionados por las instituciones educativas.
- Coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otros actores relevantes para establecer programas de prevención y atención integral.
- Organizar actividades culturales, recreativas y deportivas en las instituciones educativas.
- Asesorar, supervisar y evaluar las instituciones educativas dentro de la jurisdicción de la UGEL 04.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a cargo de la UGEL 04.

5.0 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

Cuadro No. 01: Vehículo a adquirir por reposición

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 |
| TOTAL | | | 1 |

5.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES:

5.1.1 El vehículo ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas, las cuales no serán limitativas y podrán ser superadas por el postor.

5.1.2 El postor ganador, a la suscripción del contrato, deberá adjuntar una carta que demuestre que es concesionario, distribuidor y/o representante de la marca que oferta, emitida por el fabricante o importador del país.

5.1.3 Las ofertas presentadas por los postores deberán ir acompañadas de las características técnicas del vehículo ofertado, debidamente respaldadas por catálogos, manuales o información técnica proporcionada por el fabricante o el representante autorizado de la marca en el país. Estos documentos deberán acreditar las siguientes características técnicas: motor, sistema de transmisión, carrocería, sistema eléctrico, equipamiento interior y equipamiento exterior. En caso de que los documentos mencionados no detallen todas las características técnicas establecidas en las Bases, el postor podrá adjuntar una Declaración Jurada que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5.1.4 Disponibilidad de servicios y repuestos: Al momento de la firma del contrato, el postor deberá demostrar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para el bien ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.

5.1.5 El contratista deberá incluir, junto con la ficha o especificación técnica del vehículo, un cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.

5.1.6 Tanto el contratista como la Subgerencia de Obras y Supervisión designarán a las personas encargadas de realizar el seguimiento y control de la gestión de la calidad del servicio de mantenimiento preventivo del vehículo.

5.1.7 El postor ganador suministrará un Sistema de Monitoreo que proporcione información de la ubicación de la camioneta, horas de trabajo, consumo de combustible, códigos de fallas, eventos, etc. El sistema será una empresa o un software compatible con la unidad a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo el que acreditará mediante copia de:

- Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio o del hardware o software instalado.
- Certificado de homologación satelital a nombre de la empresa prestadora del servicio.

- Certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio. El postor ganador garantizará el servicio de monitoreo de manera gratuita y sin costo para la Entidad por un periodo mínimo de un año.

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 1: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4

CANTIDAD: 01 UNIDAD

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | |
|--|--|
| VEHÍCULO MENOR | |
| CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 | |
| DEFINICIÓN FUNCIONAL: Las camionetas, permiten trasladar a los profesionales, técnicos, operadores, personal de campo, materiales, repuestos e insumos hasta los frentes de trabajo y para movilizarse de un punto a otro. | |

Características de la camioneta

| No. | Descripción | Característica |
|-----|----------------------------------|--|
| 1 | Marca | Indicar |
| 2 | Modelo | Indicar |
| 3 | País de fabricación | Indicar |
| 4 | Año de fabricación | 2023 |
| 5 | Condición | Nueva, sin uso |
| 6 | Tipo de vehículo | Camioneta Pick Up Doble cabina, tracción 4x4 |
| 7 | Color exterior | De preferencia blanco |
| 8 | Garantía comercial | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| 9 | Reglamento Nacional de Vehículos | Cumple la normatividad vigente del RNV del MTC |
| 10 | Plazo de entrega | Máximo: 60 días calendario |
| 11 | Servicio de Post Venta | Taller en la provincia de Trujillo |
| 12 | Norma de emisiones | Mínimo: Euro 4 |

Dimensiones y pesos

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 5,200 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,810 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 1,770 mm |
| 4 | Capacidad de carga útil | Mínimo: 780 kg |

Tolva

| No. | Descripción | Característica |
|-----|-------------|------------------|
| 1 | Longitud | Mínima: 1,500 mm |
| 2 | Ancho | Mínima: 1,460 mm |
| 3 | Alto | Mínima: 470 mm |

Motor

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|------------------------------------|---|
| 1 | Tipo | Turbo diésel intercooler |
| 2 | Marca | De la misma marca que la camioneta |
| 3 | Tipo de combustible | Diésel |
| 4 | Número de cilindros | 4 o 5 cilindros en línea. |
| 5 | Válvulas | 16 o 20 válvulas |
| 6 | Cilindrada | Mínimo: 2,440 cm ³ . |
| 7 | Sistema de admisión de combustible | Inyección directa electrónica con Common Rail |
| 8 | Sistema de admisión de aire | Turbo intercooler |
| 9 | Potencia | Igual o superior a: 175 HP@3,000 rpm |
| 10 | Torque | Igual o superior a: 40 kgf-m@2,000 rpm |

Sistema de transmisión

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-----------------------|---------------------------------------|
| 1 | Tipo de transmisión | Mecánica |
| 2 | Número de velocidades | Seis (06) adelante + una (01) reversa |
| 3 | Transferencia 4 x 4 | Electrónica (transmisión doble) |
| 4 | Tracción | 4x4 o 4WD |

Embrague

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---------------|-------------------------------|
| 1 | Tipo | Monodisco seco o disco simple |
| 2 | Accionamiento | Hidráulico |

Carrocería

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|--|
| 1 | Tipo de carrocería | Camioneta Pick Up Doble Cabina |
| 2 | Número de puertas | Cuatro (04) |
| 3 | Número de ejes | Dos (02) |
| 4 | Capacidad de tanque de combustible | Mínimo: 19.0 galones |
| 5 | Dirección | Piñón y cremallera o asistida eléctricamente o hidráulicamente |
| 6 | Trampa en el tanque de combustible | Si |
| 7 | Sistema de frenos con asistencia hidráulica | Delanteros: Discos Ventilados Posteriores: Tambores. |
| 8 | Freno de estacionamiento | Manual |
| 9 | Medida de neumáticos | AT (255 hasta 265)/65 R17 |
| 10 | Cantidad de neumáticos con aro de acero | 05: (04 en uso y 01 de repuesto) |
| 11 | Suspensión | Delantera: Independiente tipo Mc Pherson con trapecio, resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora o Doble horquilla con barra estabilizadora o paralelogramo deformable (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas - Barra estabilizadora) |

| | | |
|----|----------------------------------|--|
| | | Posterior: Eje rígido con ballestas (muelles) semielípticos y amortiguadores o Multilink con eje rígido con barra estabilizadora o Elásticos semielípticos (con amortiguadores hidráulicos presurizados a gas) |
| 12 | Altura libre del cárter al suelo | Mínimo: 230 mm |

Sistema eléctrico

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-------------|-----------------------------------|
| 1 | Batería | 01 de 12V, libre de mantenimiento |
| 2 | Alternador | 12 voltios, mínimo 80 Amp. |
| 3 | Arrancador | 12 voltios, mínimo 1.5 Kw |

Equipamiento interior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|---|--|
| 1 | Advertencia de luces encendidas | Si |
| 2 | Advertencia de olvido de llaves | Si |
| 3 | Advertencia de puerta abierta | Si |
| 4 | Bolsas de aire (Airbags) | Mínimo: piloto y copiloto |
| 5 | Frenos | Tipo: ABS, EBD |
| 6 | Aire acondicionado | Tipo: manual |
| 7 | Aire forzado y calefacción | Si |
| 8 | Apoyapié | Si |
| 9 | Asientos | Material: Tela con forro tipo de cuero o nylon |
| | | Cantidad: 05 |
| | | Piloto: Regulable |
| | | Copiloto: Regulable |
| 10 | Cinturones de seguridad | Delantero: 2 de 3 puntos |
| | | Posterior: 3 de 3 puntos |
| 11 | Consola central | Con tapa |
| 12 | Control de apertura y cierre de puertas | Remoto (llave) |
| 13 | Control de lunas | Delanteras: Eléctrico |
| | | Posteriores: Eléctrico |
| 14 | Control de encendido de faros | Manual y/o eléctrico |
| 15 | Control interior de pestillos | Manual y/o eléctrico |
| 16 | Espejo retrovisor interior | Anti destello y manual |
| 17 | Espejo retrovisor externo | Eléctrico |
| 18 | Sirena de patrullero (pato) | 04 tonos |
| 19 | Guantera con llave | Si |
| 20 | Inmovilizador de motor | Electrónico |
| 21 | Limpiaparabrisas delantero | Si |
| 22 | Timón | Ubicación: Lado izquierdo, original de fábrica |
| | | Regulable: Mínimo Basculable |
| 23 | Parasoles | Piloto y copiloto |
| 24 | Sistema de audio | Mínimo: Pantalla táctil, cámara de retroceso, Radio AM/FM, USB, Bluetooth. |

| | | |
|----|--------------|--|
| 25 | Parlantes | Mínimo: 04 |
| 26 | Instrumentos | Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador de carga de la batería, indicador del ABS, etc. |

Equipamiento exterior

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Antena | Si |
| 2 | Llanta de repuesto con aro | Si |
| 3 | Espejos retrovisores exteriores | Control eléctrico y/o abatibles manualmente |
| 4 | Faros delanteros y posteriores | Encendido: manual y tipo: Halógenos o LED |
| 5 | Faros neblineros delanteros LED | Cantidad: 02 |
| 6 | Faros neblineros posteriores LED | Cantidad: 02 |
| 7 | Sensores de retroceso | Si |
| 8 | Guarda barro | Delanteros y posteriores. |
| 9 | Lunas | Delantero: 1 |
| | | Laterales: 4 |
| | | Posterior: 1 |
| 10 | Manijas exteriores | Color: opcional |
| 11 | Parachoques | Delantero: color indicar. |
| | | Posterior: color indicar. |
| 12 | Tercera luz de freno | LED o halógeno |
| 13 | Tolva | Standard con ganchos interiores, compuerta con manija central con llave |

Características técnicas adicionales

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---------|
| 1 | Alarma antirrobo. | Si |
| 2 | Protector de tolva. | Si |
| 3 | Protector de cárter original. | Si |
| 4 | Protector de tanque de combustible original | Si |
| 5 | Protector de caja | Si |
| 6 | Jaula exterior antivuelco (sección circular) | Si |
| 7 | Estribos laterales | Si |
| 8 | Protector delantero con neblineros. | Si |

Sistema de monitoreo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---|
| 1 | Sistema de monitoreo satelital: mínimo tres años, libre de costos para la institución. | Proporcione información de la ubicación del vehículo en tiempo real, consumo de combustible, kilometraje recorrido, horómetro, etc. |

Mantenimiento Preventivo

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|-------------|---------|
|-----|-------------|---------|

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000; 10,000; 15,000; 20,000; 25,000; 30,000; 35,000 y 40,000 km de recorrido (o su equivalente en horómetro), o los primeros nueve (09) mantenimientos preventivos de acuerdo a cada fabricante. | Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. |
|---|---|---|

Disponibilidad de servicios y repuestos

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos. | El proveedor acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de camionetas. |

Capacitación al personal de la entidad

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|---|
| 1 | A dos (02) conductores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 03 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador. |
| 2 | A dos (02) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento preventivo de una camioneta. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso de los manuales. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |
| 3 | A dos (02) profesionales: Curso: Administración y gestión del mantenimiento de vehículos. Duración: mínimo 02 horas (entre teoría y práctica) | Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la camioneta (chasis, sistema del motor, transmisión, sistema eléctrico, electrónico, etc.) Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador. |

Equipamiento adicional

| No. | Descripción | Detalle |
|-----|--|--|
| 1 | Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT | 30 días después que la entidad entregue la documentación necesaria |
| 2 | Manual de Propietario | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |
| 3 | Libreta o manual de mantenimiento o servicios | Un (01) juego original (español o inglés), impreso |

| | | |
|----|--|--|
| 4 | Caja de herramientas básicas para camionetas Pick Up, doble cabina, tracción 4x4 | Mini compresora de aire de 12V; un extractor de filtros, llave de ruedas tipo cruz, un alicate de 8", un alicate pico de pato de 10", juego de llaves milimétricas de: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 mm; un destornillador estrella; un destornillador plano; juego de dados de: 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 24 mm con palanca corrediza; 03 extensiones y un medidor de aire. |
| 5 | Kit de emergencia | 2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W |
| 6 | Gata hidráulica tipo botella, con palanca | Mínimo: 6 Tn |
| 7 | Extintor | Capacidad mínima: 06 kg. |
| 8 | Triángulos de seguridad | Cantidad: Un (01) juego. |
| 9 | Conos de seguridad con cinta reflectiva | Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm |
| 10 | Cintas reflectivas laterales y posteriores | De acuerdo al RNV del MTC |
| 11 | Botiquín de primeros auxilios | Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc. |

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

La camioneta que se adquirirá estará en condiciones de operar a una altitud de 4,800 metros sobre el nivel del mar.

5.4 REGLAMENTOS TÉCNICOS

La camioneta que se adquiera deberá cumplir con las siguientes normas técnicas:

- **REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS (RNV), DS No. 058-2003-MTC:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que el bien ofertado cumple con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en su defecto, con el que esté vigente en Perú.
- **NORMAS TÉCNICAS PERUANAS:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que el bien ofertado cumple con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas respecto a los automotores, en particular en la Norma de Vidrios de Seguridad para Vehículos Destinados al Transporte Terrestre, 2ª Edición y otras normas pertinentes en su versión vigente.

5.5 IMPACTO AMBIENTAL:

Con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente causados por la camioneta durante el desarrollo de sus actividades, así como para mitigar los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se solicita.

- Camioneta Pick Up, doble cabina, 4x4: Norma de emisiones, mínimo: EURO 4.

5.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL BIEN: a Suma Alzada.

5.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Llave en mano.

5.8 TRANSPORTE Y SEGUROS

5.8.1 TRANSPORTE

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de entregar la unidad, cubriendo los gastos de traslado, flete, personal y la documentación necesaria, entre otros aspectos requeridos por la entidad.

5.8.2 SEGUROS:

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de los seguros de transporte, accidentes y otros necesarios para el traslado de la unidad.

6.0 GARANTÍA COMERCIAL:

- Cubre defectos de diseño y/o fabricación, así como averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal o habitual del bien objeto de la convocatoria.
- **Período de garantía:** como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 02: Periodo de garantía comercial

| No. | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Garantía comercial |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|--|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | Mínimo: 36 meses, sin límites de horas |
| TOTAL | | | 1 | |

- **Inicio de la garantía:** el período de garantía comienza a partir del día siguiente a la emisión de la conformidad de la prestación contractual.

7.0 SERVICIO DE POST VENTA

El postor ganador de la buena pro deberá garantizar un stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el período de vida útil recomendado por el fabricante.

8.0 SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar, al presentar su propuesta, que cuenta con personal profesional o técnico con al menos un año de experiencia laboral en el mantenimiento y reparación de camionetas Pick Up, doble cabina de tracción 4x4. Este personal será responsable de brindar soporte técnico a la entidad durante el período de garantía comercial.

8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: el postor ganador será responsable de llevar a cabo los mantenimientos preventivos de los vehículos, tal como

se describe en el ítem: **Servicio de Mantenimiento Preventivo, detallado en las Características Técnicas de las camionetas Pick Up de doble cabina 4x4.**

8.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El postor ganador deberá proporcionar capacitación a los conductores, técnicos y profesionales designados por la UGEL 04, de acuerdo a los temas básicos detallados en el ítem: **capacitación al personal de la entidad, indicadas en las Características Técnicas de la camioneta.** Las capacitaciones serán registradas en las ACTAS DE CAPACITACIÓN, las cuales serán firmadas por el representante de la empresa ganadora, el capacitador (ingeniero o técnico) y por parte de la entidad, el Subgerente de Obras y Supervisión y los beneficiarios de la capacitación.

8.3 DE LOS CAPACITADORES

El postor ganador deberá acreditar, que los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o, monitoreo, control y gestión de mantenimiento. Esta acreditación se respaldará mediante la presentación de la hoja de vida documentada y registrada en la mesa de partes de la entidad, dirigida a la atención de la Subgerencia de Obras y Supervisión, antes de la realización de la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación teórica y práctica serán coordinados con el Subgerente de Obras y la certificación de la capacitación será emitida por el postor ganador.

9.0 REQUISITOS DE LOS POSTORES

El postor deberá acreditar, mediante su constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores, que está autorizado para contratar con el Estado.

10.0 PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso del bien se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 03: Plazo de entrega de la camioneta

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Plazo máximo de entrega |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|-------------------------|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | 60 días calendario |
| TOTAL | | | 1 | |

11.0 ENTREGABLES

El postor ganador, junto con la entrega del bien, entregará según corresponda, lo siguiente:

- Dos (02) juegos de llaves de encendido, como mínimo, por cada unidad.
- Los manuales requeridos, conforme se indica en las características técnicas del equipamiento adicional.
- Las herramientas básicas y accesorios requeridos, conforme se indica en las características técnicas.
- Los certificados de capacitación para los participantes serán entregados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización de la capacitación.
- Al momento de la entrega de la camioneta Pick Up, el postor ganador entregará su respectiva placa provisional (placa rotativa) con los permisos correspondientes, SOAT y otros que fueran necesarios.
- La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario, después que la entidad haya entregado la documentación necesaria.

12.0 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

13.0 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien será entregado en el almacén periférico de la Subgerencia de Caminos, ubicado en el parque industrial de Trujillo, Mz. C, lote 3, Calle 08, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo.

Los gastos de flete y otros correrán por cuenta del postor ganador de la buena pro.

14.0 FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: será de la siguiente manera:

- **Áreas de coordinación con el postor:** El postor ganador deberá comunicarse por correo electrónico con la responsable del Almacén Central del Gobierno Regional La Libertad (galcantara@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 936793152) y con el Subgerente de Obras y Supervisión (larevalodc@regionlalibertad.gob.pe, Teléfono: 963590892) con al menos 6 días de anticipación. Ambas partes acordarán la fecha y hora de entrega en el lugar especificado. Al momento de la entrega, el personal designado por la responsable del almacén central y el Subgerente de Obras y Supervisión del GRLL verificarán el bien objeto de la contratación.
- **Guías de remisión:** El bien será entregado en el almacén periférico del Gobierno Regional, consignando en la guía de remisión la fecha de recepción. Además, el personal designado del almacén revisará y visará las guías de remisión y otros documentos, luego de verificar físicamente que el bien entregado corresponda con lo detallado en la guía de remisión.
- **Verificación física y operativa del bien:** El Gobierno Regional, a través de la Subgerencia de Obras y Supervisión, designará a un ingeniero mecánico y a un mecánico para llevar a cabo la verificación física y operativa de la camioneta que será entregada, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las

bases integradas. Las pruebas de operatividad o funcionamiento de la camioneta se realizarán conforme al numeral 15.0 de las bases integradas y se registrarán en el Acta de Conformidad Técnica. Durante la entrega del bien, el representante de la empresa ganadora estará presente junto con un ingeniero o técnico, quienes firmarán el acta.

15.0 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

Una vez que la camioneta haya sido recibida por parte del postor ganador, se llevarán a cabo las pruebas de operatividad correspondientes. Estas pruebas serán realizadas inicialmente por un representante designado por la empresa ganadora de la buena pro, y posteriormente por un conductor designado por la Subgerencia de Obras y Supervisión. Los gastos de combustible serán responsabilidad del postor ganador.

15.1 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

A) DE LA UNIDAD

- Prueba de encendido: verifica que el motor se encienda sin problemas y que no haya ruidos extraños durante el arranque.
- Prueba de frenos: realiza algunas frenadas de prueba para evaluar la eficacia del sistema de frenado.
- Prueba de dirección: verifica que la dirección sea suave y precisa. Gira el volante hacia ambos lados mientras el vehículo está detenido y luego cuando está en movimiento.
- Prueba de suspensión: realiza giros bruscos para evaluar la estabilidad de la suspensión.
- Prueba de transmisión: cambia las marchas de manera suave y asegúrate de que no haya golpes o tirones durante los cambios. Prueba los diferentes modos de tracción para asegurarte de que funcionen correctamente.
- Prueba de sistema eléctrico: verifica que todos los sistemas eléctricos del vehículo estén funcionando correctamente, incluyendo las ventanas, los espejos, el sistema de audio, el aire acondicionado, etc.
- Inspecciona los neumáticos en busca de desgaste irregular o daños.

B) DE LA CABINA:

- Prueba de luces: Asegúrate de que todas las luces, incluyendo faros delanteros y traseros, intermitentes, luces de freno y luces de marcha atrás, funcionen correctamente.
- Prueba que el limpiaparabrisas funcione correctamente.
- Verifica el estado de los asientos
- Cinturones de seguridad
- Indicadores del tablero
- Alarmas
- Cámaras
- Pestillos
- Otros que consideren necesarios la entidad.

16.0 CONFORMIDAD:

Con el fin de otorgar la conformidad, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la camioneta, lo cual quedará registrado en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA. Dicha acta será firmada por el representante legal de la empresa, su ingeniero o técnico, así como por el Subgerente de Obras y Supervisión y un ingeniero mecánico o el mecánico designado para tal fin por parte de la entidad.

17.0 PROCEDIMIENTO PARA PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación acordada a favor del postor ganador en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Obras y Supervisión, que certifique la conformidad de la recepción del bien.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Obras y Supervisión.
- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, personal de mantenimiento y personal profesional de la UGEL 04, tal como se especifica en el numeral 8.1.
- Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Los Brillantes 650, Urb. Santa Inés, Trujillo.
- En cuanto al plazo máximo para la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placas de Rodaje y SOAT del vehículo, el postor ganador deberá entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato original (obligatorio). Esta garantía se mantendrá vigente hasta que el contratista cumpla con la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para solicitar su devolución, la entidad deberá contar con la conformidad del responsable de la Subgerencia de Obras y Supervisión, quien verificará el cumplimiento de dicha entrega.

18.0 PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

19.0 PENALIDADES

En caso de que el postor ganador incurra en un retraso injustificado en la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del bien, dentro del plazo

establecido, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor acreditará un monto facturado acumulado, según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Cuadro No. 04: Definición de bienes similares de vehículos

| Ítem | Denominación del activo | Unidad de Medida | Cantidad | Bienes similares |
|--------------|------------------------------------|------------------|----------|---|
| 1 | Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 | Unidad | 1 | Camionetas y automóviles, en las distintas marcas, modelos y capacidades. |
| TOTAL | | | 1 | |

20.1 ACREDITACIÓN

Según lo indicado en el numeral 3.2 del presente capítulo de las bases.

21.0 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Los postores no deben ofrecer, negociar o realizar pagos, regalos o cualquier tipo de beneficio ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento de la ley, como robo, fraude, soborno o tráfico de influencias, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores o personas relacionadas, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF. Además, el postor ganador se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o corrupto, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, accionistas, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores y personas relacionadas, de conformidad con los artículos mencionados anteriormente de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el postor ganador se compromete a comunicar de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento a las autoridades competentes, y a tomar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar dichos actos o prácticas, utilizando los canales dispuestos por la Entidad. El postor ganador es consciente de que, en caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se resolverá el contrato y la Entidad tomará las acciones legales y civiles correspondientes.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,000,000.00 (Seis millones y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: camionetas y automóviles, en las distintas marcas, modelos y capacidades.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o, monitoreo, control y gestión de mantenimiento, de vehículos materia de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p> |

ÍTEM: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4x4

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | 40 puntos |
|--|--|
| B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰: máximo de 60 días calendario | 15 puntos |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div> | <p>De 41 hasta 60 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 21 hasta 40 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 01 hasta 20 días calendario: 15 puntos</p> |
| C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MÍNIMO 36 MESES | 6 puntos |

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | 40 puntos | | |
|---|--|--|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <table border="1" data-bbox="304 434 1050 604"> <tr> <td data-bbox="311 443 1043 477">Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="311 488 1043 595"><i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i></td> </tr> </table> | Importante para la Entidad | <i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i> | <p>Más de 36 hasta 40 meses. 2 puntos</p> <p>Más de 40 hasta 46 meses. 4 puntos</p> <p>Más de 46 meses. 6 puntos</p> |
| Importante para la Entidad | | | |
| <i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i> | | | |
| D. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 9 puntos | | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a los servicios de mantenimiento preventivos, los cuales deberán superar lo exigido en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de la Declaración Jurada.</p> | <p>De 40,000 hasta 50,000 km: 3 puntos</p> <p>De 50,000 hasta 60,000 km: 6 puntos</p> <p>De 60,000 hasta 70,000 km: 9 puntos</p> | | |
| E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 10 puntos | | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Numero de Cilindros</p> <p>Potencia igual o superior a 175 HP</p> <p>Altura libre del cárter al suelo Mínimo: 230 mm</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por una Declaración Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> | <p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>4 cilindros: 3 puntos</p> <p>5 cilindros: 1 puntos</p> <p>Mayor que 175 hasta 190 HP: 1 puntos</p> <p>Mayor que 190 HP hasta 220 HP: 2 puntos</p> <p>Mayor que 230 mm hasta 260 mm: 1 puntos</p> <p>Mayor que 260 mm hasta 280 mm: 3 puntos</p> <p>Mayor que 280 mm: 5 puntos</p> | | |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos¹¹ | | |

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE 17 CAMIONETAS PICK UP, DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LAS IOARR: CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2579294, 2579362, 2579343, 2579386**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE 17 CAMIONETAS PICK UP, DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LAS IOARR: CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2579294, 2579362, 2579343, 2579386** a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE 17 CAMIONETAS PICK UP, DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LAS IOARR: CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2579294, 2579362, 2579343, 2579386**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

sp

9

4

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE: | MONEDA | IMPORTE ²³ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE: | MONEDA | IMPORTE ²³ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

9 Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.